

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTIVA Y AUXILIAR A EMPLEARSE EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

CONSIDERANDO

1. El artículo 41, fracción V, Apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los organismos públicos locales de las entidades federativas ejercerán funciones en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.
2. El artículo 12, fracciones XIII y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), señala que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá, entre otros principios estratégicos, la participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad y la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos de la misma en los términos que disponga el propio Estatuto y las leyes.
3. Acorde a lo previsto en los artículos 20, fracción I y 23, fracción I del Estatuto de Gobierno, 7, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y 12, fracciones VIII, IX y X de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), es un derecho y obligación de los ciudadanos del Distrito Federal participar en los mecanismos previstos de participación ciudadana, así como en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno en términos de dicha Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.
4. El artículo 21 del Estatuto de Gobierno prescribe que los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad, se regirán por las disposiciones de ese ordenamiento, de las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.

1
202

5. El artículo 22 del Estatuto de Gobierno determina que la participación ciudadana se desarrollará, tanto en forma individual como colectiva, y que para tal efecto, se expedirán las normas, programas y acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general.
6. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno y 16 y 20 del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo público local de carácter permanente, con autoridad en materia electoral para organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, profesional en su desempeño, goza de autonomía en su funcionamiento e independiente en sus decisiones de acuerdo a lo previsto en las Leyes Generales, el Código y la Ley. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.
7. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127, numeral 9 del Estatuto de Gobierno, el Instituto Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la Ley, las actividades relativas a la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.
8. En términos del artículo 1 del Código fracciones I, VII y VIII, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y reglamentan las normas de la Constitución y del Estatuto de Gobierno, relativas, entre otros aspectos, a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal, así como la salvaguarda, validez y eficacia de esos derechos, además de la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

9. De acuerdo con el artículo 3 del Código, párrafos primero y segundo, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo los criterios gramatical, sistemático, funcional y aquellos que favorezcan en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

10. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales debiendo sancionar en el ámbito de sus atribuciones cualquier violación a las mismas, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 último párrafo, y 18, fracciones I y II del Código.

11. De acuerdo con el artículo 9, fracciones I, IV y VI del Código, la democracia electoral en el Distrito Federal tiene entre sus fines, garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos; impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, así como fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.

12. El artículo 20, párrafos primero, fracciones V, VIII y IX; tercero incisos o) y quinto, inciso b) del Código prescriben que los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a garantizar la realización y organización de los mecanismos de participación ciudadana conforme a la Ley, difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana y a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática.

13. Conforme a los artículos 21, fracciones I, III y VI y 74, fracción III del Código, el Instituto Electoral cuenta, entre otros órganos, con un Consejo General, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (Dirección de Organización), así como las Direcciones Distritales.

14. Según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, y 25 párrafos primero y segundo del Código, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral es el Consejo General, el cual está integrado por un Consejero o Consejera Presidente (a) y seis Consejeros o Consejeras Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los Partidos Políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán también como invitados permanentes a las sesiones del Consejo, sólo con derecho a voz, un diputado de cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

15. El artículo 32 del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero o Consejera Presidente (a). Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada. Aquéllas revestirán la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso.

16. Acorde con lo señalado en el artículo 35, fracciones II, inciso d), XXVI y XXVIII del Código, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, las de aprobar con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, así como el modelo, formatos y características de la documentación y materiales que se empleen en los mismos.

17. En términos de los artículos 36 y 42 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, así como vigilar el cumplimiento de los programas institucionales y la realización de tareas específicas que haya determinado el propio órgano superior de dirección.

18. Los artículos 37, primer párrafo y 61, fracción VIII del Código definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, que se integran por tres Consejeros o Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales fungirá como Presidente (a). También forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum los representantes de los partidos políticos, a excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por Acuerdo del Consejo General.

19. De acuerdo a los artículos 43, fracción II y 45, fracciones I, XI y XIII del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión de Participación) la cual tiene, entre sus atribuciones, proponer al Consejo General la documentación y materiales correspondientes que formule la Dirección de Organización para la organización de los mecanismos de participación ciudadana, aprobar el proyecto de convocatoria, que deba emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de los mecanismo de participación ciudadana, así como las que, sin estar encomendadas a otra comisión, se desprendan de la Ley.

20. El artículo 77, fracción IX del Código dispone que es atribución de la Dirección de Organización, entre otras, elaborar y proponer a la Comisión de Participación, los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en los procedimientos de participación ciudadana.

21. En términos de los artículos 91, párrafo primero y 93, fracciones V y XIII del Código, en cada uno de los distritos electorales en que se divide el Distrito Federal, el Instituto Electoral contará con un órgano desconcentrado permanente denominado Dirección Distrital, la cual dentro del ámbito de su competencia territorial, tiene entre otras atribuciones, la de coordinar la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; realizar el cómputo y emitir la declaratoria respectiva, conforme a lo previsto en la Ley y los acuerdos emitidos por el Consejo General, así como realizar las tareas específicas que le encomiende éste.

22. El artículo 280 del Código, en relación con los diversos 4, fracción IV; 14, fracción IV; 84, párrafo segundo; 200, último párrafo y 204, fracción II de la Ley establecen que entre los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana se encuentran las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo, cuya organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados está a cargo del Instituto Electoral, el cual aplicará para dichos efectos las reglas que establezca la Ley para la preparación, recepción y cómputo de la votación y a falta de éstas, las aprobadas por el Consejo General.

23. El artículo 281, párrafos primero, segundo, quinto y último del Código prevé que la etapa de preparación, para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, iniciará con la convocatoria que al efecto expida el Instituto Electoral, a través de sus órganos internos, los cuales también se encargarán de diseñar y entregar el material y la documentación necesaria para llevar a cabo la jornada electiva y la publicación de los resultados en cada colonia. Tratándose de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo, el Instituto Electoral instalará para la recepción de las opiniones, un centro de votación en el interior de cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional, de tal manera, que la ciudadanía pueda emitir su opinión, en lugares céntricos y de fácil acceso.

Los Partidos Políticos que integran el Consejo General fungirán como garantes de los procesos de participación ciudadana.

24. El Código en su artículo 302, párrafo primero dispone que, el Consejo General del Instituto Electoral con base en las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará los modelos de boletas electorales, documentación electoral y auxiliar, los materiales electorales y en su caso, los sistemas e instrumentos electrónicos que se utilizarán para los procesos de participación ciudadana.

25. El artículo 2 de la Ley define a la participación ciudadana como el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, con el objeto de contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.

26. Los artículos 4, fracción IV; 12, fracciones VIII y IX de la Ley de Participación, en relación con el Capítulo IV del Título Cuarto del mismo ordenamiento, determinan que es derecho de los ciudadanos del Distrito Federal, participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, así como ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana, en términos de dicha Ley, entre los que se encuentra la Consulta Ciudadana, a través de la cual someten a su consideración algún tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos o territoriales del Distrito Federal.

27. La Ley en sus artículos 14 y 15, párrafo primero, estipula que son autoridades en materia de participación ciudadana, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales, el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, las cuales, en el ámbito de competencia, están obligadas a garantizar el respeto de los derecho previstos en el propio ordenamiento para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos del Distrito Federal.

28. De conformidad con los artículos 83, párrafos primero, segundo y cuarto, inciso c) y 199, primer párrafo de la Ley de Participación, en el Distrito Federal existe un presupuesto participativo el cual corresponderá al 3 % del presupuesto anual de las Delegaciones sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que deben destinarse en alguno de los siguientes rubros generales: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y prevención del delito, además aquellos que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales; lo anterior atendiendo a los resultados de la Consulta Ciudadana que realice el Instituto Electoral.

29. En el marco de la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 a celebrarse en noviembre 2014, el Consejo General durante la sesión realizada el 14 de agosto de 2014 aprobó, entre otros, la convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 (Convocatoria) que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, emitida por Acuerdo ACU-35-14, la cual comprende como modalidades de recepción de opiniones las Mesas Receptoras de Opinión (Mesas) y el Sistema Electrónico por internet, vía Remota y en Módulos, mediante papeletas impresas y virtuales, según sea el caso.

30. Con base en lo anterior y partiendo de las disposiciones contenidas en el Código, la Ley, así como en las previsiones determinadas en la Convocatoria, la Dirección de Organización elaboró los modelos y formatos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, cuyas características y diseños están contenidos en el anexo que forma parte integral de este instrumento y que tienen como objetivo dejar constancia de los hechos y actos que realicen las diferentes instancias del Instituto Electoral en torno a la realización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, tanto en las Mesas, como a través del Sistema Electrónico por internet, en sus dos modalidades, vía remota y en Módulos.

La documentación es la siguiente.

- Para uso en la emisión y recepción de opiniones en las Mesas:

Clave	Denominación
S/C	Papeleta de opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
PC 01	Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
PC 02	Acta de incidentes de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
PC 03	Acta de escrutinio y cómputo levantada en la Dirección Distrital de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 01	Listado de Registro de ciudadanos que emiten su opinión en Mesa Receptora de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 02	Cartel de identificación de Mesa Receptora de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 02 BIS	Cartel de aviso de cambio de domicilio de la Mesa Receptora de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 03	Cartel de difusión de resultados de Mesa Receptora de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 04	Cartel guía de Proyectos Específicos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 05	Hoja de ejercicios para operaciones de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 06	Designación de Responsable 1 de la Mesa Receptora de Opinión.
DAPC 07	Designación de Responsable 2 de la Mesa Receptora de Opinión.
DAPC 08	Designación de Suplente General de la Mesa Receptora de Opinión.
DAPC 09	Recibo de documentación y materiales entregados al Responsable 1 de la Mesa Receptora de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

Clave	Denominación
DAPC 10	Recibo de papeletas y actas entregadas a la Dirección Distrital.
DAPC 11	Recibo de la Entrega-Recepción del paquete de la Consulta a la Dirección Distrital al término de la Jornada Consultiva.
DAPC 12	Constancia de Validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 (conjunto).
DAPC 12bis	Constancia de Validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 (ausencia).
DAPC 13	Sobre para Opiniones extraídas de la urna de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 14	Sobre para papeletas sobrantes de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 15	Sobre para expediente de la Mesa Receptora de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 16	Constancia de clausura de Mesa Receptora de Opinión y remisión de paquete electivo a la Dirección Distrital.
DAPC 17	Cartel de identificación del vehículo.
S/C	Cartel Derechos de Ciudadanos con Discapacidad, Adultos Mayores, Mujeres Embarazadas y no Discriminación.
MB PC	Mascarilla Braille para la papeleta de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DMB1	Procedimiento para el uso de la mascarilla en sistema Braille.
DMB2	Díptico del procedimiento para la utilización de la mascarilla en sistema Braille.

S/C= Sin Clave

- Para uso en la emisión y recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico por Internet:

Clave	Denominación
S/C	Papeleta electrónica de opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

Clave	Denominación
PCi 01	Acta de la jornada del Módulo de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
PCi 02	Acta del cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
PCi 03	Acta de Incidentes durante el cómputo emitido por el Sistema Electrónico por internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPCi 01	Listado de registro de ciudadanos que emiten su opinión en módulo.
DAPCi 02	Listado de claves de elector de los ciudadanos que opinaron a través del Sistema Electrónico por internet.
DAPCi 03	Designación del (de la) Administrador(a) 1 del Módulo de Opinión del Sistema Electrónico por internet.
DAPCi 04	Designación del (de la) Administrador(a) 2 del Módulo de Opinión del Sistema Electrónico por internet.
DAPCi 05	Sobre con el listado de claves de elector que opinaron a través del Sistema Electrónico por Internet.
DAPCi 06	Sobre con los resultados de las opiniones emitidas a través del Sistema Electrónico por Internet.
DAPCi 07	Recibo de documentación y materiales entregados al Administrador (a) 1 del Módulo de Opinión.
DAPCi 08	Recibo de la Entrega-Recepción del paquete de la Consulta a la Dirección Distrital, al cierre del Módulo de Opinión.

S/C= Sin Clave

31. Partiendo de lo anterior, así como, de la experiencia adquirida en los procesos de participación ciudadana celebrados en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, en cuanto a la recepción de opiniones en las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo, se determina procedente proponer los criterios que se inscriben a continuación, para la impresión y distribución de la documentación que ha quedado descrita, los cuales permitirán, por una parte, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos – electorales y, por otra, racionalizar los recursos otorgados al Instituto Electoral para tal efecto.

- a. Que el número de papeletas de opinión que se utilizarán en las Mesas para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, se imprima en una cantidad equivalente al 30% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores de cada Distrito Electoral, las cuales se distribuirán a cada Mesa en una cantidad igual al 25% de la Lista Nominal asignada a éstas, considerando al efecto, que de darse el caso en el que en alguna de las Mesas se utilice el 75% de las papeletas de opinión recibidas, se solicitarán a la Dirección Distrital correspondiente el equivalente al 30% de las papeletas entregadas a dicha Mesa.
- b. Que las Actas que se levanten en las Mesas, se imprimirán únicamente en original con una copia cada una de ellas, las cuales estarán a disposición de los integrantes de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos que así lo soliciten en las Direcciones Distritales a través de copias simples o certificadas.
- c. Que la documentación electiva y auxiliar descrita enseguida se imprima por las áreas que se precisan a continuación:

i. Por la Dirección de Organización:

Clave	Denominación
PCi 03	Acta de Incidentes durante el cómputo emitido por el Sistema Electrónico por internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

ii. Por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos:

Clave	Denominación
PCi 02	Acta del Cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPCi 02	Listado de claves de elector de los ciudadanos que opinaron a través del Sistema Electrónico por internet.

i. Por las Direcciones Distritales

Clave	Denominación
DAPC 06	Designación Responsable 1 de la Mesa Receptora de Opinión.
DAPC 07	Designación Responsable 2 de la Mesa Receptora de Opinión.
DAPC 08	Designación Suplente General de la Mesa Receptora de Opinión.
DAPC 09	Recibo de documentación y materiales entregados al Responsable 1 de la Mesa Receptora de Opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.
DAPC 11	Recibo de la Entrega-Recepción del paquete de la Consulta a la Dirección Distrital al término de la Jornada Consultiva.
DAPC 12	Constancia de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 (conjunto).
DAPC 12bis	Constancia de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 (ausencia).
DAPCi 03	Designación del (de la) Administrador(a) 1 del Módulo de Opinión.
DAPCi 04	Designación del (de la) Administrador(a) 2 del Módulo de Opinión.
DAPCi 07	Recibo de la documentación y materiales entregados al Administrador (a) 1 del Módulo de Opinión.
DAPCi 08	Recibo de la Entrega-Recepción del paquete de la Consulta a la Dirección Distrital, al cierre del Módulo de Opinión.

- d. Que la documentación electiva y auxiliar que no haya sido indicada en los incisos que preceden, entre éstas las papeletas, actas, sobres, hojas de ejercicios, carteles, mascarillas Braille, etcétera se impriman por el organismo o empresa que determine la

1
D72

Secretaría Administrativa, según la normatividad aplicable, la cual, deberá realizarse con apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución para efecto de que a quien se le adjudique el servicio sea el más eficaz y eficiente, ofrezca el mejor precio y esté libre de cualquier interés particular, exceptuándose de ello, la *Papeleta electrónica de opinión* que se muestre virtualmente a través del Sistema Electrónico por internet.

32. Las comisiones unidas de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana, en su primera sesión extraordinaria, del 4 de septiembre de 2014, mediante Acuerdo CPC-COyGE/01/2014, aprobaron someter a consideración del Consejo General el presente Acuerdo y su respectivo anexo, el cual consta de 47 fojas.

Por lo antes expuesto y fundado, este Consejo General:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en términos de las características contenidas en el documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de 47 fojas.

SEGUNDO. Aprobar para que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral y el organismo o empresa que determine la Secretaría Administrativa realicen la impresión de la documentación electiva y auxiliar que se empleará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en términos y cantidades dispuestas en el considerando 31 del presente Acuerdo.

TERCERO. Instruir al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y, a

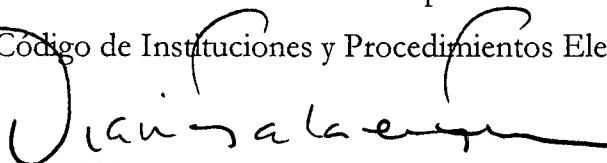
través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento respectivo, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos referidos en este Acuerdo, conforme a las cantidades que se requieran, diseños aprobados y los criterios descritos en los puntos previstos en el considerando 31.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

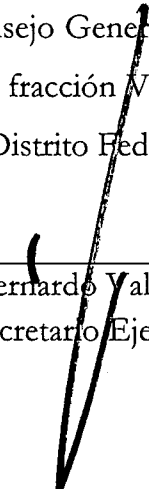
QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx.

SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 Direcciones Distritales, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de *Facebook* y *Twitter*, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de septiembre de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



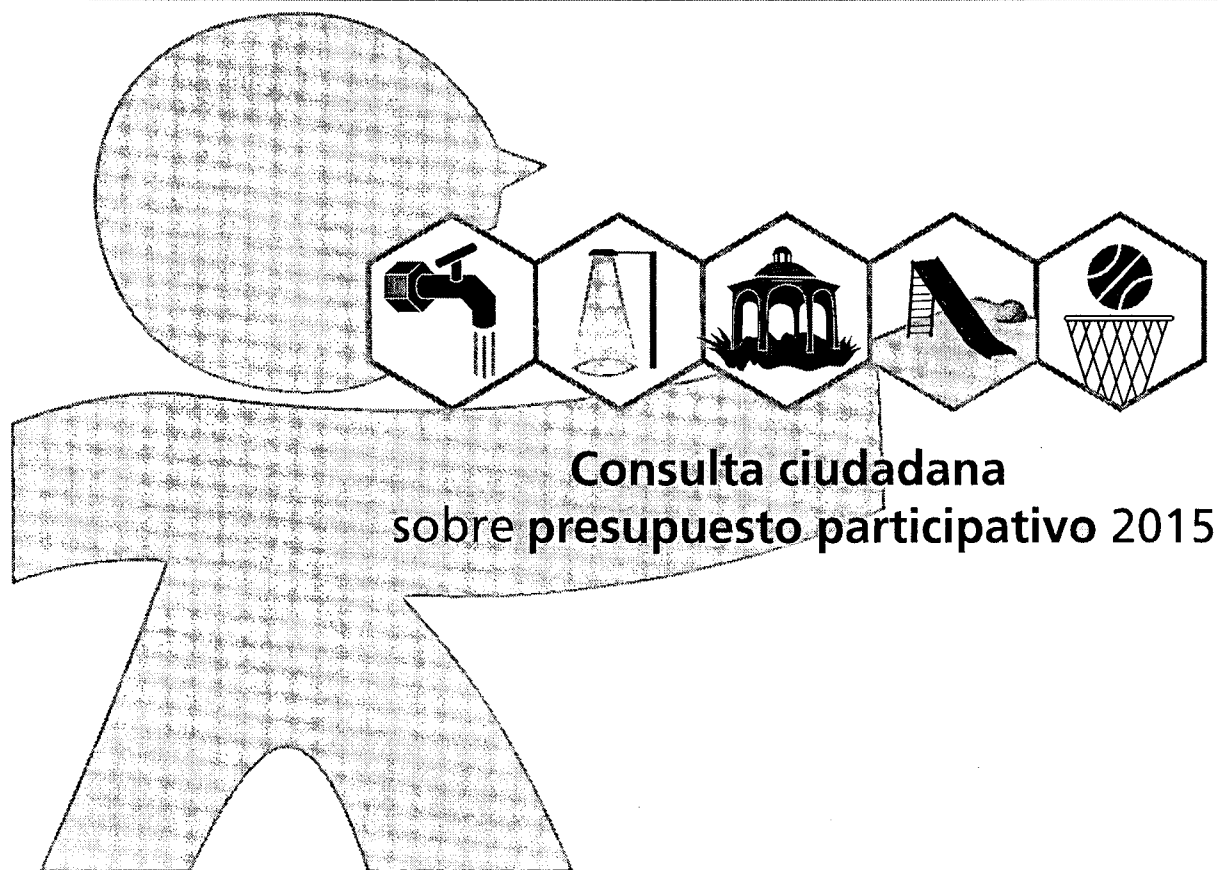
Lic. Diana Talavera Flores
Consejera Presidenta



Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo



ANEXO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN
LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTIVA Y AUXILIAR A
EMPLEARSE EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015



0112

PRESENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN ELECTIVA 2014

Tal y como se establece en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), Art. 77, Fracc. IX, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE) del Instituto Electoral del Distrito Federal, elaborar y proponer a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, los diseños de la Documentación Electiva a utilizarse en los procedimientos de participación ciudadana, la cual a su vez, y como parte de su atribuciones (Art. 45, Fracc. I), la propone al Consejo General para su aprobación.

Al respecto, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal le confiere al Instituto Electoral, como autoridad en la materia, facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso correspondiente a la Consulta Ciudadana, así como para computar el resultado, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 84 de la referida ley.

En ese sentido, y de acuerdo a lo previsto en el Código, en los artículos 35, fracción XXVI y 302, primer párrafo, se presenta el Anexo del Acuerdo por el que se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, para ser presentado al Consejo General para su aprobación.

Esta carpeta se integra con los Diseños de los modelos de la Documentación Electiva a utilizarse en las dos modalidades aprobadas: Mesa Receptora de Opinión (MRO) y Sistema Electrónico por Internet, esta última mediante los mecanismos de Módulo de Opinión y Vía Remota.

Como se podrá observar, en el primer apartado se enlista el total de diseños de la Documentación Electiva que se utilizará en las MRO, el cual consta de la Papeleta de Opinión, seguidas de 3 Actas Electivas, 20 documentos auxiliares, la Mascarilla en sistema Braille con su instructivo y su díptico de uso, con lo cual se atiende lo establecido en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En el segundo apartado, se describen las documentos relativos al Sistema Electrónico por Internet, los cuales se componen de la Papeleta Electrónica de Opinión, 3 modelos de Actas y 8 documentos auxiliares.

Cabe mencionar que el modelo de Papeleta Electrónica de Opinión se utilizará tanto en Módulo de Opinión como en la votación electrónica Vía Remota y contiene elementos necesarios para emitir la opinión de forma adecuada. Asimismo, la distribución y despliegue de estos elementos estarán sujetos a los diferentes tipos de dispositivos electrónicos. Finalmente los resultados de la opinión Vía Remota se registrarán también en el acta de cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet.

DOCUMENTACIÓN ELECTIVA

CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

MRO

CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	S/C	PAPELETA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
ACTAS ELECTIVAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
2	PC 01	ACTA DE LA JORNADA CONSULTIVA Y DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
3	PC 02	ACTA DE INCIDENTES DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
4	PC 03	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO LEVANTADA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
5	DAPC 01	LISTADO DE REGISTRO DE CIUDADANOS QUE EMITEN SU OPINIÓN EN MESA RECEPTORA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
6	DAPC 02	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
7	DAPC 02 BIS	CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
8	DAPC 03	CARTEL DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

D12

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
9	DAPC 04	CARTEL GUÍA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
10	DAPC 05	HOJA DE EJERCICIOS PARA OPERACIONES DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
11	DAPC 06	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE 1 DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
12	DAPC 07	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE 2 DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
13	DAPC 08	DESIGNACIÓN DE SUPLENTE GENERAL DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
14	DAPC 09	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ENTREGADOS AL RESPONSABLE 1 DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
15	DAPC 10	RECIBO DE PAPELETAS Y ACTAS ENTREGADAS A LA DIRECCIÓN DISTRITAL
16	DAPC 11	RECIBO DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PAQUETE DE LA CONSULTA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL AL TÉRMINO DE LA JORNADA CONSULTIVA
17	DAPC 12	CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 (CONJUNTO)
18	DAPC 12bis	CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 (AUSENCIA)
19	DAPC 13	SOBRE PARA OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
20	DAPC 14	SOBRE PARA PAPELETAS SOBRANTES DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
21	DAPC 15	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
22	DAPC 16	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y REMISIÓN DE PAQUETE ELECTIVO A LA DIRECCIÓN DISTRITAL
23	DAPC 17	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
24	S/C	CARTEL DERECHOS DE CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y NO DISCRIMINACIÓN

202

ELEMENTOS EN SISTEMA BRAILLE		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
25	MB PC	MASCARILLA BRAILLE PARA LA PAPELETA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
26	DMB1	PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LA MASCARILLA EN SISTEMA BRAILLE
27	DMB2	DÍPTICO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MASCARILLA EN SISTEMA BRAILLE

**DOCUMENTACIÓN ELECTIVA
CONSULTA CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015**

SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (MÓDULOS)

CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	S/C	PAPELETA ELECTRÓNICA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
2	PCi 01	ACTA DE LA JORNADA DEL MÓDULO DE OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
3	PCi 02	ACTA DEL CÓMPUTO EMITIDO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
4	PCi 03	ACTA DE INCIDENTES DURANTE EL CÓMPUTO EMITIDO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
5	DA PCi 01	LISTADO DE REGISTRO DE CIUDADANOS QUE EMITEN SU OPINIÓN EN MÓDULO
6	DAPCi 02	LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LOS CIUDADANOS QUE OPINARON A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET
7	DAPCi 03	DESIGNACIÓN DEL (DE LA) ADMINISTRADOR (A) 1 DEL MÓDULO DE OPINIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET
8	DAPCi 04	DESIGNACIÓN DEL (DE LA) ADMINISTRADOR (A) 2 DEL MÓDULO DE OPINIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET
9	DAPCi 05	SOBRE CON EL LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR QUE OPINARON A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET

1

V

DC

10	DAPCi 06	SOBRE CON LOS RESULTADOS DE LAS OPINIONES EMITIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET
11	DAPCi 07	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ENTREGADOS AL ADMINISTRADOR(A) 1 DEL MÓDULO DE OPINIÓN
12	DAPCi 08	RECIBO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PAQUETE DE LA CONSULTA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL, AL CIERRE DEL MÓDULO DE OPINIÓN

1212



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



PAPELETA DE OPINIÓN

CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS POR TUS VECINOS
¿CUÁL CONSIDERAS PRIORITARIO PARA REALIZARSE EN TU COLONIA O PUEBLO?

"Señala sólo una opción"

1

2

3

4

5

002



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



PC01

Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	COLONIA O PUEBLO: (nombre)	CLAVE:
-------------	-----------	----------------------------	--------

RECEPCIÓN DE OPINIÓN CIUDADANA EN LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____

(con letra)

SE REUNIERON PARA INSTALAR LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	DESIGNADO(a)	CIUDADANO(a)
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	☐	☐

LA RECEPCIÓN DE LA OPINIÓN INICIÓ A LAS: _____ HORAS.

(con número) (con letra)

¿LA URNA FUE ARMADA Y COLOCADA EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA? ☐ SI ☐ NO

¿SE COMPROBÓ QUE ESTABA VACÍA? ☐ SI ☐ NO

SI LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL PREVISTO, EXPLICAR LA CAUSA:

PAPELETAS DE OPINIÓN RECIBIDAS

(con número)	(con letra)	DEL FOLIO	AL FOLIO	(con número)	DEL FOLIO	AL FOLIO
		(con número)	(con número)		(con número)	(con número)

LA RECEPCIÓN DE LA OPINIÓN SE CERRÓ A LAS: _____ HORAS EN RAZÓN DE QUE:

(con número) (con letra)

☐ 1.- A LAS SEIS DE LA TARDE NO HABÍA CIUDADANOS FORMADOS PARA EMITIR SU OPINIÓN

☐ 2.- DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE AÚN HABÍA CIUDADANOS FORMADOS PARA EMITIR SU OPINIÓN

TOTAL DE CIUDADANOS QUE EMITIERON SU OPINIÓN

CON NÚMERO _____

(con letra)

TOTAL DE PAPELETAS SOBRANTES E INUTILIZADAS

CON NÚMERO _____

(con letra)

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

PROYECTOS	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN (CON NÚMERO)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (CON NÚMERO)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1				
2				
3				
4				
5				

CON LETRA

OPINIONES NULAS				
-----------------	--	--	--	--

TOTAL DE PAPELETAS DE OPINIÓN EXTRAÍDAS DE LA URNA

CON NÚMERO _____

(con letra)

INCIDENTES

MARQUE CON UNA X SI HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN ☐, INICIO ☐, DESARROLLO ☐, CIERRE ☐, CÓMPUTO DE LA CONSULTA ☐

EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.

(con letra)

CIERRE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	DESIGNADO(a)	CIUDADANO(a)
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	☐	☐

ORIGINAL

INCLUYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA DE NOVIEMBRE 2014

ORIGINAL

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	COLONIA O PUEBLO: (nombre)	CLAVE:
-------------	-----------	----------------------------	--------

1. Anotar la hora en que ocurrió el incidente.
2. Describir brevemente el incidente, anotando el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) involucrada(s).

[illegible]

RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	DESIGNADO(a) ☐	CIUDADANO(a) ☐
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	☐	☐

ORIGINAL

022



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



Acta de Escrutinio y Cómputo levantada en la Dirección Distrital Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	COLONIA O PUEBLO: (nombre)	CLAVE:
-------------	-----------	----------------------------	--------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS, DEL DÍA _____ (con letra) DE NOVIEMBRE DE 2014,
 EN _____ (calle, número, colonia), DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN
 DISTRITAL _____, LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE REALIZARON EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
 DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 TODA VEZ QUE _____ (explicar la causa)
 _____ (explicar la causa)
 _____ (explicar la causa)

TOTAL DE CIUDADANOS QUE EMITIERON SU OPINIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
---	------------	-----------

CÓMPUTO DE LA CONSULTA

	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN (CON NÚMERO)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (CON NÚMERO)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1				
2				
3				
4				
5				

OPINIONES NULAS			
--------------------	--	--	--

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR(A) DISTRITAL		SECRETARIO(A) TÉCNICO JURÍDICO	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

Listado de Registro de Ciudadanos que Emiten su Opinión en Mesa Receptora de Opinión

DE HOJA

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	COLONIA O PUEBLO: (nombre)	CLAVE	FECHA		
				DÍA	MESES	AÑO

[illegible]

RESPONSABLE 1:

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

RESPONSABLE 2:

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

RESIDUAL

15 AUG 1950

15 AUGUST 2014



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



Consulta Ciudadana para definir los
proyectos específicos en que habrán de aplicarse los recursos autorizados
en materia de presupuesto participativo para el ejercicio 2015, en las
colonias y pueblos del Distrito Federal

**AQUÍ SE UBICARÁ LA
MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
DE LA COLONIA O PUEBLO:**

CON CLAVE:

**INTEGRADA POR
LA(S) SECCIÓN(ES)
ELECTORAL(ES):**

COMPLETAS:

PARCIALES:

--	--

DISTRITO:

DELEGACIÓN:

002



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



Consulta Ciudadana para definir los
proyectos específicos en que habrán de aplicarse los recursos autorizados
en materia de presupuesto participativo para el ejercicio 2015, en las
colonias y pueblos del Distrito Federal

AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN DE LA COLONIA O PUEBLO:

	CON CLAVE:
--	------------

ESPECIFIQUE LA RAZÓN O MOTIVO DEL CAMBIO

**INTEGRADA POR
LA(S) SECCIÓN(ES)
ELECTORAL(ES):**

COMPLETAS:

PARCIALES:

DEOYGE
MUESTRA

DISTRITO:

DELEGACIÓN:

CAMBIA DE UBICACIÓN A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



Resultados de la Consulta Ciudadana para definir los proyectos específicos en que habrán de aplicarse los recursos autorizados en materia de presupuesto participativo para el ejercicio 2015, en las colonias y pueblos del Distrito Federal

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	COLONIA O PUEBLO: (nombre)	CLAVE:
-------------	-----------	----------------------------	--------

RESULTADOS (CANTIDAD DE PAPELETAS DE OPINIÓN)

No.	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN (CON NÚMERO)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (CON NÚMERO)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1					
2					
3					
4					
5					

DEOYGE
MUESTRA

OPINIONES NULAS				
-----------------	--	--	--	--

9 DE NOVIEMBRE DE 2014

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

RESPONSABLE 1

RESPONSABLE 2

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015.

CLAVE:

NOMBRE:

PROYECTOS ESPECÍFICOS PRESELECCIONADOS POR TU COMITÉ CIUDADANO,
CONSEJO DEL PUEBLO O, EN SU CASO, CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL

1

PROYECTO ESPECÍFICO:

2

PROYECTO ESPECÍFICO:

3

PROYECTO ESPECÍFICO:

4

PROYECTO ESPECÍFICO:

5

PROYECTO ESPECÍFICO:

DEOYGE
MUESTRA

1

202



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



HOJA DE EJERCICIOS PARA OPERACIONES

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el **Acta de la Jornada y del Escrutinio y Cómputo Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015**

Esta hoja no puede sustituir al Acta de la Jornada y del Escrutinio y Cómputo, ni tendrá efectos legales como constancia de validación.

TOTAL DE CIUDADANOS QUE
EMITIERON SU OPINIÓN EN MRO

CON NÚMERO

CON LETRA

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL RESULTADO TOTAL DE LA CONSULTA CIUDADANA

PROYECTOS	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRO (CON NÚMERO)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (CON NÚMERO)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1				
2				
3				
4				
5				

OPINIONES NULAS (extraídas de la urna)				
---	--	--	--	--

FECHA

DÍA

MES

AÑO

NOTA IMPORTANTE:

El total de Papeletas de Opinión extraídas de la urna, no puede ser mayor que el total de ciudadanos que emitieron su opinión.



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



C. _____

La Dirección Distrital _____, del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 11, fracciones I y II; y 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en la base Cuarta, numeral diez inciso b) de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 tiene a bien designarlo:

RESPONSABLE 1 DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

Que se instalará el 9 de noviembre de las 09:00 a las 18:00 horas para recibir la opinión de la
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en el domicilio:

México, D. F. a _____ de _____ de 2014

COORDINADOR (A) DISTRITAL

SECRETARIO (A) TÉCNICO JURÍDICO

SELLO DE LA
DIRECCIÓN
DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

DAPC 06

022



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



C. _____

La Dirección Distrital _____, del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 11, fracciones I y II; y 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en la base Cuarta, numeral diez inciso b) de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 tiene a bien designarlo:

RESPONSABLE 2 DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

Que se instalará el 9 de noviembre de las 09:00 a las 18:00 horas para recibir la opinión de la
(nombre, colonia ó pueblo y clave)
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en el domicilio:

México, D. F. a _____ de _____ de 2014

COORDINADOR (A) DISTRITAL

SECRETARIO (A) TÉCNICO (A) JURÍDICO (A)

SELLO DE LA
DIRECCIÓN
DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

DAPC 07

002



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



C. _____

La Dirección Distrital _____, del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 11, fracciones I y II; y 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en la base Cuarta, numeral diez inciso b) de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 tiene a bien designarlo: .

SUPLENTE GENERAL DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

Que se instalará el 9 de noviembre de las 09:00 a las 18:00 horas para recibir la opinión de la
(nombre, colonia ó pueblo y clave)
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en el domicilio:

México, D. F. a _____ de _____ de 2014

COORDINADOR (A) DISTRITAL

SECRETARIO (A) TÉCNICO (A) JURÍDICO (A)

SELLO DE LA
DIRECCIÓN
DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

DAPC 08

Daz



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



Recibo de Documentación y Materiales entregados
al Responsable 1 de la Mesa Receptora de Opinión.

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	COLONIA O PUEBLO: (nombre)	CLAVE:
-------------	-----------	----------------------------	--------

Recibí del (la) Coordinador(a) Distrital en _____ domicilio de esta Dirección
Distrital a las _____ horas del día _____ de noviembre de 2014, la siguiente Documentación y Materiales de la
Consulta Ciudadana:

PAPELETAS	CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Papeleta de Opinión			

CANTIDAD	CLAVE	ACTAS
_____	PC 01	Acta de la Jornada y del Escrutinio y Cómputo
_____	PC 02	Acta de incidentes

CANTIDAD	CLAVE	DOCUMENTACIÓN AUXILIAR
_____	DAPC01	Listado de registro de ciudadanos que emiten su opinión en Mesa Receptora de Opinión
_____	DAPC 02	Cartel identificación de Mesa Receptora de Opinión
_____	DAPC 02(BIS)	Cartel aviso cambio de domicilio
_____	DAPC 03	Cartel difusión de resultados
_____	DAPC 04	Cartel Guía
_____	DAPC 05	Hoja de ejercicios para operaciones
_____	DAPC 13	Sobre para opiniones extraídas de la urna
_____	DAPC 14	Sobre para papeletas sobrantes
_____	DAPC 15	Sobre para expediente de Mesa Receptora de Opinión
_____	DAPCi 05	Sobre con el Listado de claves de elector que opinaron a través del sistema electrónico por Internet
_____	DAPCi 06	Sobre con los resultados de las opiniones emitidas a través del sistema electrónico por Internet
_____	DAPC 16	Constancia de Clausura de Mesa Receptora de Opinión y remisión del paquete electivo a la Dirección Distrital
_____	MB PC	Mascarilla Braille para la Papeleta de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015
_____	DMB1	Procedimiento para el uso de la Mascarilla en Sistema Braille
_____	DMB2	Díptico del Procedimiento para la utilización de la Mascarilla en Sistema Braille
_____	S/C	Cartel Derechos Humanos del Distrito Federal (DHDF)

MATERIALES PARA CONSULTA CIUDADANA

CANTIDAD	MATERIAL
_____	Cancel Modular
_____	Urnas
_____	Caja Paquete
_____	Crayones de Cera
_____	Lupa Fresnel
_____	Sello "X"
_____	Líquido Indeleble
_____	Cinta de Seguridad
_____	Lápiz adhesivo
_____	Bolsa plástica con cierre hermético

MATERIALES DE OFICINA

CANTIDAD	MATERIAL
_____	Bolígrafos punto mediano
_____	Cinta adhesiva
_____	Caja de clips del No. 2
_____	Gomas para borrar
_____	Lápices
_____	Sacapuntas
_____	Hojas de papel bond tamaño carta color blanco
_____	Plumón marcador de tinta permanente color negro
_____	Cojín para sello
_____	Bolsa de ligas
_____	Tinta para sello

OTROS: _____

ENTREGÓ POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

RECIBIÓ RESPONSABLE 1

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DAPC 09

ORIGINAL

ORIGINAL PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL

ORIGINAL

11/11/14



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



Recibo de Papeletas y Actas entregadas a la Dirección Distrital

Dirección Distrital _____

Recibí del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geostatística Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2014:

_____ cajas con documentación para la Consulta Ciudadana para determinar los proyectos específicos en que habrán de aplicarse los recursos autorizados en materia de presupuesto participativo para el ejercicio 2015, en las colonias o pueblos del Distrito Federal, que contienen:

PAPELETA

Papeletas de Opinión

CANTIDAD

DEL FOLIO

AL FOLIO

CANTIDAD

CLAVE

ACTAS

_____ PC 01 Acta de la Jornada y del Escrutinio y Cómputo

_____ PC 02 Acta de incidentes

_____ PC 03 Acta de escrutinio y cómputo levantada en la Dirección Distrital

Observaciones sobre el estado de las cajas:

OTROS: _____

ENTREGA POR
LA DEOyGE

RECIBE POR
LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Handwritten signature and date: 2014



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



Recibo de la Entrega-Recepción del Paquete de la Consulta a la Dirección Distrital, al Término de la Jornada Consultiva

DISTRITO:

DELEGACIÓN:

--	--

CLAVE:

COLONIA O PUEBLO (nombre):

--	--

SIENDO LAS : _____ DEL DÍA
(con número) (con letra)

_____ DE NOVIEMBRE DE 2014, EL (LA)
(con letra)

C. _____

HACE ENTREGA A ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL DEL PAQUETE DE LA MESA
RECEPTORA DE OPINIÓN _____
(número)

UBICADA EN _____

(calle, número y colonia)

RECIBE POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO

DAPC 11

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE 1 DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

ORIGINAL

TAMAÑO REAL 14 CMS X 21.5 CMS.

1
V
D122



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS

Con fundamento en los artículos 280 y 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 47; 48; 49; 83; 84; 91; 93, fracciones I y V; 99; 141; 142; 199; y 204, fracción II párrafo quinto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en cumplimiento de la Base Quinta de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015. La Dirección Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal en **conjunto** con el (los) integrante(s) designado(s) por el Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo o, en su caso, Consejo Ciudadano Delegacional de la colonia o pueblo _____, clave _____, en la Delegación _____ efectuamos la validación de los resultados de la Consulta Ciudadana realizada los días 3 al 9 de noviembre de 2014, a través de los dos mecanismos previamente aprobados.

RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN (Opiniones extraídas de la urna) (CON NÚMERO)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (CON NÚMERO)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1					
2					
3					
4					
5					
OPINIONES NULAS					
TOTAL					

México, D.F. a ____ de noviembre de 2014

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR(A)	SECRETARIO(A) TÉCNICO
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

222



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS

Con fundamento en los artículos 280 y 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 47; 48; 49; 83; 84; 91; 93, fracciones I y V; 99; 141; 142; 199; y 204, fracción II párrafo quinto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en cumplimiento de la Base Quinta de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, la Dirección Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal en **ausencia** de los integrantes del Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo o, en su caso, Consejo Ciudadano Delegacional de la colonia o pueblo _____, clave _____, en la Delegación _____ efectuamos la validación de los resultados de la Consulta Ciudadana realizada los días 3 al 9 de noviembre de 2014, a través de los dos mecanismos previamente aprobados.

RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN (Opiniones extraídas de la urna) (CON NÚMERO)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (CON NÚMERO)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1					
2					
3					
4					
5					
OPINIONES NULAS					
TOTAL					

México, D.F. a ____ de noviembre de 2014

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR(A)	SECRETARIO(A) TÉCNICO
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DDZ



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



**SOBRE PARA OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA
DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

COLONIA O PUEBLO: _____

CLAVE: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) OPINIONES VÁLIDAS DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 (extraídos de la urna).
- b) OPINIONES NULAS DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 (extraídos de la urna).

CONSULTA CIUDADANA NOVIEMBRE 2014

DAPC 13

D72



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



**SOBRE PARA PAPELETAS SOBRANTES
DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

COLONIA O PUEBLO: _____

CLAVE: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**LAS PAPELETAS SOBRANTES DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015, (NO USADAS EN LA CONSULTA) Y
QUE FUERON INUTILIZADAS CON DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA
POR EL RESPONSABLE 2.**

**TOTAL DE PAPELETAS
SOBRANTES
INUTILIZADAS**

(no introducidas en la urna) _____
CON NUMERO _____ CON LETRA _____

CONSULTA CIUDADANA NOVIEMBRE 2014

DAPC 14

D12



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



**SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

COLONIA O PUEBLO: _____

CLAVE: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ORIGINAL DEL ACTA DE LA JORNADA Y DEL ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2015 (PC01)**
- b) ORIGINAL DEL ACTA DEL CÓMPUTO EMITIDO POR EL SISTEMA
ELECTRÓNICO POR INTERNET CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 (PCI 01)**
- c) EN SU CASO ACTA DE INCIDENTES CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 (PC02) Y ACTA DE
INCIDENTES DURANTE EL CÓMPUTO EMITIDO POR EL SISTEMA
ELECTRÓNICO POR INTERNET CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 (PCI02)**

CONSULTA CIUDADANA NOVIEMBRE 2014

DAPC 15

002



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



CONSTANCIA DE CLAUSURA DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTIVO A LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COLONIA O PUEBLO: (nombre)	(clave)	MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: (clave)	DISTRITO: (número)	DELEGACIÓN: (nombre)
----------------------------	---------	---------------------------------------	--------------------	----------------------

CLAUSURA DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

HABIÉNDOSE INTEGRADO EL PAQUETE CON EL EXPEDIENTE Y LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015, EL RESPONSABLE 1, DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS

_____ HORAS DEL DÍA _____ DE NOVIEMBRE DE 2014, SE CLAUSURÓ Y SE
(con letra) (con número)

HARÁ ENTREGA DEL PAQUETE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL POR CONDUCTO DE:

_____ (nombres)

_____ (nombres)

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN; Y LOS ACOMPAÑAN:

_____ (nombres)

_____ (nombres)

_____ (nombres)

REPRESENTANTES DEL COMITÉ O CONSEJO, EN SU CASO.

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

RESPONSABLE 1:	_____	_____
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	_____	_____
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83, 84, 199 Y 204, FRACCIÓN II DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y 19 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, PRESTEN SU APOYO Y FACILIDADES AL

C. _____,

OPERADOR DE ESTE VEHÍCULO CON PLACAS
EL CUAL ESTÁ AL SERVICIO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR (A) DISTRITAL

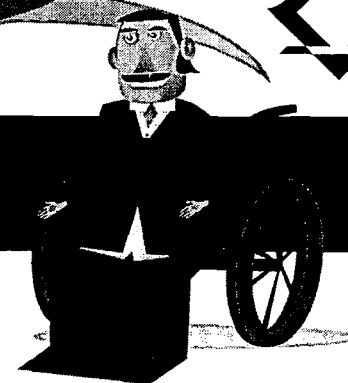
SECRETARIO (A) TÉCNICO JURÍDICO

VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 2014.

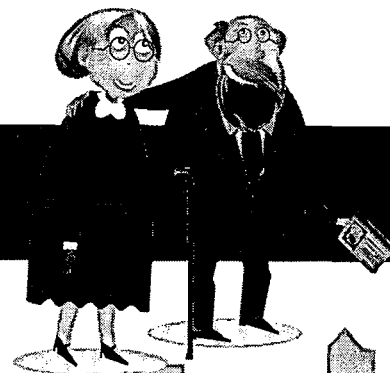
DAPC 17

TAMAÑO ORIGINAL 45 x 50 CM

Las personas con discapacidad,



los adultos mayores



y las mujeres embarazadas,



si así lo solicitan, a la Mesa / Módulo,

**tendrán preferencia para emitir su
opinión, sin necesidad de hacer fila.**

**el IEDF promueve el
derecho de igualdad**

y a la NO discriminación.

2.5 cm

DOBLEZ
HACIA ATRAS

19 cm

FOLIO: 000 000

PAPELETA DE OPINIÓN
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



PAPELETA DE OPINIÓN

**CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015**

1	2	3
4	5	

21.5 cm

**MASCARILLA BRAILLE PARA LA PAPELETA DE LA CONSULTA
CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015**

MB PC

LÍNEA
CONTINUA
CORTE

DOBLEZ
HACIA
ATRAS

200

Procedimiento para el uso de la mascarilla en Sistema Braille

Un responsable de la Mesa Receptora de Opinión te entregará la papeleta con su mascarilla respectiva, te dirigirá hasta el cancel o elemento modular y te proporcionará el crayón para que marques tu papeleta.

Dentro del cancel podrás marcar la Papeleta de Opinión de manera personal, libre y secreta.

Una vez realizado lo anterior, el responsable te conducirá hasta donde se encuentre la urna, te apoyará a ubicar la ranura para que puedas depositar la Papeleta de Opinión.

Después de haber depositado tu Papeleta en la urna, por favor devuelve la mascarilla al responsable de la Mesa.

... ..
... ..
... ..

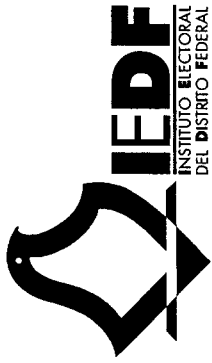
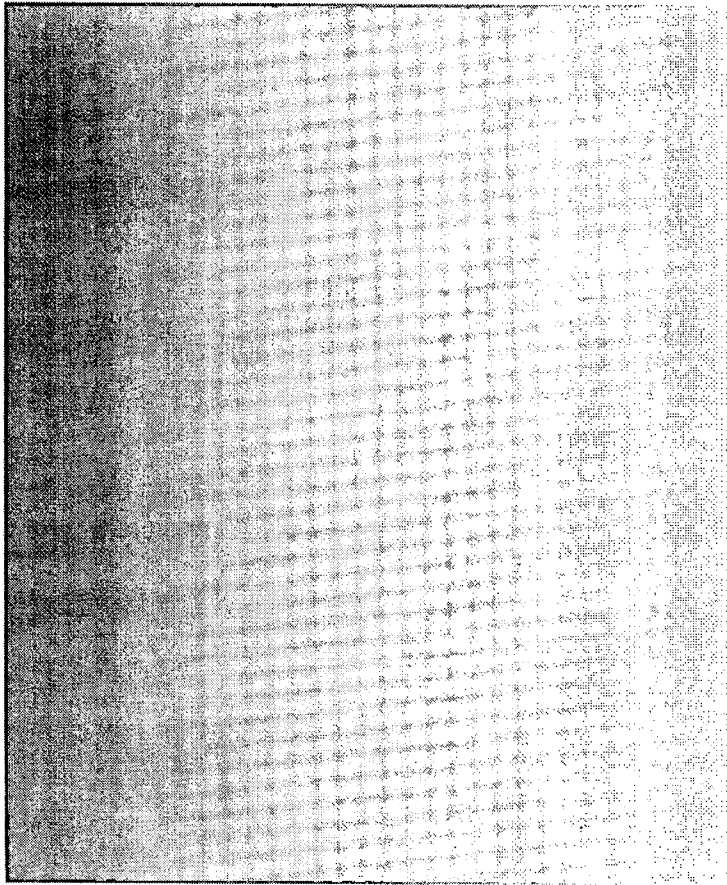
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

202



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015

Díptico del Procedimiento para la utilización de la Mascarilla en Sistema Braille

JORNADA CONSULTIVA

2014

DMB2



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

Dir

RESPONSABLE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN:

En caso de que se presente a ejercer su derecho a participar un(a) ciudadano(a) ciego(a) o débil visual, ante la Mesa Receptora de Opinión, le harás saber de la existencia de la mascarilla impresa en Sistema Braille y le consultarás si desea hacer uso de ella. En caso afirmativo, deberás seguir estos pasos:

1. Colocar la Papeleta de Opinión en la mascarilla y entregársela al (la) ciudadano(a).
2. Dirigir al(la) ciudadano(a) hasta el cancel o elemento modular y asegurarte de que dispone de crayón para marcar.
3. Permitir que el(la) ciudadano(a) se tome el tiempo que requiera para marcar su Papeleta de Opinión de manera personal, libre y secreta.

4. Conducir al(la) ciudadano(a) a la urna e indicarle qué deberá depositar la Papeleta de Opinión, así como apoyarle a ubicar la ranura donde deberá introducirla.

5. Una vez depositada la Papeleta de Opinión en la urna, solicitar al (la) ciudadano(a) la devolución de la mascarilla para ser regresada a la Mesa Receptora de Opinión con el fin de que sea reutilizada cuando así se requiera.

RECUERDA, si el(la) ciudadano(a) no desea utilizar la mascarilla impresa en Sistema Braille, infórmale que puede ser asistido por una persona de su confianza que le acompañe, en los términos del artículo 347 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

002



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015

PAPELETA ELECTRÓNICA DE OPINIÓN

CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015



Proyecto Específico 1	Proyecto Específico 2	Proyecto Específico 3
Proyecto Específico 4	Proyecto Específico 5	

002



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



PCI 01

Acta de la Jornada del Módulo de Opinión
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	MÓDULO DE OPINIÓN:	CLAVE:
-------------	-----------	--------------------	--------

INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE OPINIÓN

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL _ DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____

(con letra) (calle, número, colonia)

SE REUNIERON PARA INSTALAR LOS CIUDADANOS(AS), QUIENES FUNGEN COMO:

ADMINISTRADOR(A) 1:	_____ NOMBRE COMPLETO	_____ FIRMA
ADMINISTRADOR(A) 2:	_____ NOMBRE COMPLETO	_____ FIRMA

SI EL MÓDULO DE OPINIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL PREVISTO, EXPLICAR LA CAUSA:

EQUIPOS DE CÓMPUTO A INSTALAR	_____ (con letra)	EQUIPOS DE CÓMPUTO SUSTITUIDOS	_____ (con letra)	_____ (con número)	_____ (con número)
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

APERTURA DE MÓDULO E INICIO DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES

LA APERTURA DEL MÓDULO DE OPINIÓN FUE A LAS: : : (con número) _____ (con letra)

LA RECEPCIÓN DE OPINIONES SE INICIÓ A LAS: : : (con número) _____ (con letra)

CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES Y CLAUSURA DEL MÓDULO

EL MÓDULO DE OPINIÓN CERRÓ A LAS: : : (con número) _____ (con letra) EN RAZÓN DE QUE:

☐ 1.- A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABÍA CIUDADANOS PARA EMITIR SU OPINIÓN	☐ 2.- DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE AÚN HABÍA CIUDADANOS FORMADOS PARA EMITIR SU OPINIÓN
---	---

MARQUE CON UNA X SI HUBO INCIDENTES DURANTE EL INICIO ☐ número CIERRE ☐ número DEL MÓDULO DE OPINIÓN.

EL MÓDULO DE OPINIÓN SE CLAUSURÓ A LAS: : : (con número) _____ (con letra)

INCIDENTES OCURRIDOS Y ACCIONES REALIZADAS

1. ANOTAR LA HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE.
2. DESCRIBIR BREVEMENTE EL INCIDENTE, ANOTANDO EL(LOS) NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) INVOLUCRADA(S)

HORA	DESCRIPCIÓN
	MUESTRA

ADMINISTRADORES DEL MÓDULO DE OPINIÓN

ADMINISTRADOR(A) 1:	_____ NOMBRE COMPLETO	_____ FIRMA
ADMINISTRADOR(A) 2:	_____ NOMBRE COMPLETO	_____ FIRMA

202



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



PCi 02

Acta del Cómputo emitido por el Sistema Electrónico por Internet Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	COLONIA O PUEBLO: (nombre)	MESA RECEPTORA DE OPINIÓN:	CLAVE:
-------------	-----------	----------------------------	----------------------------	--------

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS HORAS, ____ DEL DÍA ____ DE NOVIEMBRE DE 2014, EN HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN C.P.14386, DOMICILIO EN LA QUE SE UBICÓ LA MESA DONDE SE IMPRIMIERON LOS RESULTADOS GENERADOS POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET MEDIANTE AMBOS MECANISMOS ASENTADOS EN ESTA ACTA SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015.

TOTAL DE CIUDADANOS QUE
EMITIERON SU OPINIÓN

CON NÚMERO

CON LETRA

CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET

PROYECTOS	EN EL MÓDULO DE OPINIÓN (CON NÚMERO)	VÍA REMOTA (CON NÚMERO)	TOTAL OPINIONES (CON NÚMERO)	TOTAL OPINIONES (CON LETRA)
1				
2				
3				
4				
5				
OPINIONES NULAS				

TOTAL DE OPINIONES
COMPUTADAS

CON NÚMERO

CON LETRA

Nombre
Consejero Presidente

Nombre
Secretario Ejecutivo

202

Acta de Incidentes Durante el Cómputo Emitido
por el Sistema Electrónico por Internet

Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2015

1. Anotar la hora en que ocurrió el incidente.
2. Describir brevemente el incidente, anotando el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) involucrada(s).

[illegible]

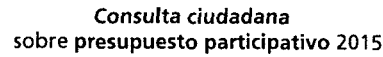
FECHA _____ _____ _____
 DÍA MES AÑO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
SECRETARIO EJECUTIVO		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

ORIGINAL

ORIGINAL

112



HOJA DE

FECHA

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

*El ciudadano deberá anotarse con su puño y letra

FIRMA

FIRMA

002



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



DAPCi 02

Listado de claves de elector de los ciudadanos que opinaron a través del Sistema Electrónico por Internet

DISTRITO:		COLONIA O PUEBLO: (nombre)		CLAVE:		FECHA		
						DÍA	MES	AÑO
		SECCIONES QUE CONFLUYEN EN LA COLONIA:						
NÚMERO CONSECUTIVO DE ELECTOR	CLAVE DE ELECTOR	NÚMERO CONSECUTIVO DE ELECTOR	CLAVE DE ELECTOR					
DEOYGE MUESTRA								

ORIGINAL
COPIA

EJEMPLAR PARA LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
EJEMPLAR PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL

ORIGINAL
COPIA

200



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



C. _____

La Dirección Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 11, fracciones I y II; y 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en la Base Cuarta, numeral siete, segundo apartado, inciso b) de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, tiene a bien designarlo(a) como:

ADMINISTRADOR(A) 1 DEL MÓDULO DE OPINIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET

Que se instalará del ____ al ____ de noviembre de las 10:00 a las 18:00 horas en el domicilio: _____
para recibir la opinión de los ciudadanos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

México, D. F. a ____ de ____ de 2014

COORDINADOR (A) DISTRITAL

SECRETARIO (A) TÉCNICO JURÍDICO

SELLO DE LA
DIRECCIÓN
DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

DAPCi 03

002



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



C. _____

La Dirección Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 11, fracciones I y II; y 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en la Base Cuarta, numeral siete, segundo apartado, inciso b) de la Convocatoria a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, tiene a bien designarlo(a) como:

ADMINISTRADOR(A) 2 DEL MÓDULO DE OPINIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET

Que se instalará del ____ al ____ de noviembre de las 10:00 a las 18:00 horas en el domicilio: _____
para recibir la opinión de los ciudadanos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.

México, D. F. a ____ de ____ de 2014

COORDINADOR (A) DISTRITAL

SECRETARIO (A) TÉCNICO JURÍDICO

SELLO DE LA
DIRECCIÓN
DISTRITAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

DAPCI 04

072



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



**SOBRE CON EL LISTADO DE
CLAVES DE ELECTOR QUE OPINARON A TRAVÉS DEL
SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

COLONIA O PUEBLO: _____

CLAVE: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ORIGINAL DEL LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR QUE OPINARON A TRAVÉS
DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET

DEOYGE
MUESTRA

CONSULTA CIUDADANA NOVIEMBRE 2014

DAPCI 05

0172



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



**SOBRE CON LOS RESULTADOS DE LAS OPINIONES EMITIDAS A TRAVÉS DEL
SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

COLONIA O PUEBLO: _____

CLAVE: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ORIGINAL DEL ACTA DEL CÓMPUTO EMITIDO POR EL SISTEMA
ELECTRÓNICO POR INTERNET CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

CONSULTA CIUDADANA NOVIEMBRE 2014

DAPCI 06

012



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



**Recibo de Documentación y Materiales
entregados al Administrador(a) 1 del Módulo de Opinión
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015**

DELEGACIÓN:	DISTRITO:	COLONIA O PUEBLO: (nombre)	CLAVE:
-------------	-----------	----------------------------	--------

Recibí del (la) Coordinador(a) Distrital en _____ domicilio de esta Dirección
(calle, número y colonia)
Distrital a las _____ horas del día _____ del mes de noviembre de 2014, la siguiente Documentación y Materiales
de la Consulta Ciudadana:

DOCUMENTACIÓN ELECTIVA

CANTIDAD CLAVE

_____ PCI 01 Acta de la Jornada del Módulo de Opinión
_____ DAPCI 01 Listado de Registro de ciudadanos que emiten su opinión en Módulo (block de 50 hojas)

MATERIALES PARA CONSULTA CIUDADANA Y DE OFICINA

CANTIDAD MATERIAL

_____ Bolígrafos punto mediano	_____ Marcadora de Credencial
_____ Cinta adhesiva	_____ Líquido Indeleble
_____ Lupa Fresnel	_____ Lupa Cuentahilos
_____ Cancel Modular	_____ Lámpara de luz negra
_____ Mampara para voto electrónico	

OTROS: _____

ENTREGÓ POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

RECIBIÓ ADMINISTRADOR(A) 1

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DAPCI 07

ORIGINAL

ORIGINAL PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL

ORIGINAL



Consulta ciudadana
sobre presupuesto participativo 2015



Recibo de la Entrega-Recepción del Paquete de la Consulta a la Dirección Distrital, al Cierre del Módulo de Opinión

DISTRITO:

DELEGACIÓN:

--	--

CLAVE:

COLONIA O PUEBLO (nombre):

--	--

SIENDO LAS : _____ DEL DÍA
(con número) (con letra)

_____ DE NOVIEMBRE DE 2014, EL (LA)
(con letra)

C. _____

HACE ENTREGA A ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL DEL PAQUETE DEL MÓDULO
DE OPINIÓN _____
(número)

UBICADO EN _____

(calle, número y colonia)

RECIBE POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO

DAPCi 08

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADOR 1 DEL MÓDULO DE OPINIÓN

ORIGINAL

TAMAÑO REAL 14 CMS X 21.5 CMS.

1
V
202